

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

2020/1616 *Aprobación del Expediente de Concesión Administrativa de Uso Privativo y Explotación del Quiosco-Bar situado en el Paseo del Río Guadalimar.*

Edicto

Doña Virtudes Puertas Soria, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Puerta de Segura, (Jaén).

Hace saber:

Que, por Resolución de esta Alcaldía nº 094/2020 de fecha 19 de mayo de 2020, se adoptó el acuerdo de aprobación del expediente y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulado en el artículo 54 y ss., del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, para la concesión administrativa de uso privativo para la explotación de un quiosco permanente destinado exclusivamente a la Establecimiento de Hostelería Sin Música (Café-Bar), sito en el Paseo del Río Guadalimar, calificado como bien de dominio público.

En base a dicho acuerdo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.1 del referido Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se convoca, por plazo de veinte días trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que se formulen las observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

La Puerta de Segura, a 20 de mayo de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, VIRTUDES PUERTAS SORIA.